



CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2019, de la Consejera, por la que se autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura. (2019060514)

La Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (DOE n.º 48, de 26 de abril), en su artículo 44 crea la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, responsable de establecer los criterios de transferencia, acceso y conservación o eliminación de las series documentales generadas por la Junta de Extremadura, debiendo ser regulada reglamentariamente su organización y funcionamiento.

Por su parte, en virtud del Decreto 38/2012, de 16 de marzo, se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 57, de 22 de marzo), atribuyendo a ésta última las funciones de valoración individual de cada serie documental, establecimiento de los plazos y criterios de transferencia de la documentación, la determinación de los criterios para llevar a cabo la selección o expurgo de los documentos, la delimitación de la forma de acceso por parte de los ciudadanos a la consulta de los documentos y la recepción de las propuestas de eliminación.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, y en uso de las competencias atribuidas en el capítulo IX del Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Autorizar y dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura en su reunión de 29 de enero de 2019 recogidos a continuación en el anexo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura e Igualdad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 21 de febrero de 2019.

La Consejera de Cultura e Igualdad,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

**ANEXO**

Código	RC 41
Serie documental	Expedientes de Apremio
Organismo Productor	Dirección General de Tributos
Función	Solicitar el pago de una deuda
Fechas extremas de la serie valorada	1991- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán cinco años en el Archivo de Oficina. Se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los 10 años, conservándose una muestra de cinco expedientes por año.
Fecha de Dictamen	29-01-2019



Código	RC 42
Serie documental	Informes anuales de Consejeros de seguridad de empresas de transporte de mercancías peligrosas por carretera
Organismo Productor	Dirección General de Transportes
Función	Control del transporte de mercancías peligrosas de carretera
Fechas extremas de la serie valorada	2000- (Serie abierta)
Dictamen	Si el informe no recoge la existencia de algún siniestro se eliminarán a los tres años. Si recoge la existencia de algún siniestro se eliminarán a los cinco años, conservándose una muestra de un expediente por año.
Fecha de Dictamen	29-01-2019



Código	RC 43
Serie documental	Expedientes de Inspección Técnica de Vehículos (Inspecciones periódicas)
Organismo Productor	Dirección General de Transportes
Función	Inspección de vehículos para garantizar la seguridad vial
Fechas extremas de la serie valorada	2000- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán cinco años en los archivos de oficina, transcurrido ese plazo se eliminarán conservándose una muestra de un expediente por año y por estación de ITV
Fecha de Dictamen	29-01-2019



Código	RC 44
Serie documental	Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera: expedientes sobreseídos
Organismo Productor	Dirección General de Transportes
Función	Sancionar infracciones que incumplan la normativa de transportes por carretera
Fechas extremas de la serie valorada	1994- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán cinco años en los archivos de oficina. Transcurrido ese tiempo se eliminarán, conservándose una muestra de un expediente por año y por provincia.
Fecha de Dictamen	29-01-2019



Código	RC 45
Serie documental	Expedientes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos
Organismo Productor	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Función	Fomentar la producción de razas ganaderas autóctonas para mejorar los productos y la cabaña ganadera
Fechas extremas de la serie valorada	2008-2014
Dictamen	Se conservarán cuatro años el Archivo Central. Una vez finalizado este plazo, se procederá a su destrucción, conservando un expediente por año de cada provincia, siendo uno de ellos de la especie ovina y el otro de otra especie.
Fecha de Dictamen	29-01-2019

